

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE

ABOGADOS

*Escaneado
16-08-07*

25741

Quito, 27 de julio de 2007

que

Señor
Francisco Arellano
Superintendente de Compañías
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-



154269

Señor Superintendente:

USD 1,00

Informo a usted que mediante escritura pública celebrada ante el Notario 32 del cantón Quito el 22 de mayo de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de julio de 2007 se instrumentó la cesión de participaciones en la compañía **JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA.** quedando como actuales socios las siguientes personas:

Socio	Participaciones	Capital Social
Javier Diez Agudo	398	\$398
Esteban Ortiz Mena	2	\$2

Solicito tomar nota al margen en el expediente de la Compañía.

Atentamente,

[Signature]
Esteban Ortiz Mena
Matrícula No. 7190 C.A.P.

[Signature]
Javier Diez Agudo
Gerente General

Cesión de participaciones ingresada al sistema

16/08/2007

PB & P

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**QUE OTORGA RAMIRO CASTRO VALLARINO Y ANA MARÍA
CASTRO DE GUZMÁN**

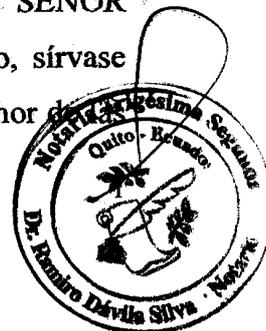
A FAVOR DE ESTEBAN ORTIZ MENA

CUANTIA: \$2

DI: 3 COPIAS

MAR.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos de mayo de dos mil siete, ante mi, doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón, comparecen a la celebración de la escritura en calidad de cedentes el señor Ramiro Castro Vallarino y su cónyuge la señora Eugenia De Guzmán; y Ana María Castro De Guzmán, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los primeros y soltera la segunda, mayor de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito. Por otro lado, en calidad de cesionarios el señor Esteban Ortiz Mena, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuyas fotocopias agrego a la presente escritura. Advertidos que fueron los comparecientes de que intervienen sin coacción, amenazas ni temor reverencial y me solicitan que eleve a escritura publica el siguiente documento, conforme a la minuta que me presenta y que transcribo a continuación: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de cesión de participaciones que se contiene al tenor de



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes el señor Ramiro Castro Vallarino y su cónyuge la señora Eugenia De Guzmán; y Ana María Castro De Guzmán, por sus propios y personales derechos. Por otro lado, en calidad de cesionario el señor Esteban Ortiz Mena, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad y de estado civil casados a excepción de los dos últimos que son solteros. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: dos punto uno.** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito el veinte y tres de junio de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del referido Cantón el ocho de agosto del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL Cia. Ltda. **Dos punto dos.** La Junta General Extraordinaria de Socios de la citada Compañía, en sesión llevada a efecto el día veinte y dos de mayo de dos mil siete, por unanimidad de votos del capital social, resolvió la transferencia de participaciones de acuerdo al detalle que se indica en la Cláusula siguiente de este instrumento. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes señalados y en cumplimiento de lo acordado en la Junta General Extraordinaria de Socios de Javier Diez Comunicación Visual Cia. Ltda. se procede a realizar la siguiente transferencia de participaciones, que consta en el cuadro de integración de capital que está incorporada en el presente Acta que se agrega a este instrumento como habilitante. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** La presente transferencia de participaciones se la realiza por su valor nominal, esto, es un dólar americano cada una, precio que los cedentes han recibido en dinero en efectivo del cesionario

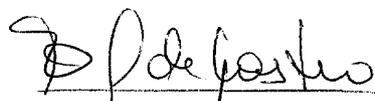
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

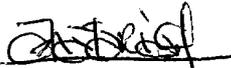
.QUINTA: RAZONES: De la presente escritura pública de cesión de participaciones, el señor Notario Trigésimo Segundo tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución. Así mismo, se anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil del cantón Quito.

SEXTA: CERTIFICADOS DE APORTACION: Como consecuencia de la transferencia de participaciones y una vez que ésta se anote en el Registro Mercantil del cantón Quito, el representante legal de la Compañía deberá emitir nuevos certificados de aportación, procediendo a anular los anteriores.

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a este instrumento, la certificación referida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; acta de Junta de Accionistas. Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal y que el compareciente la acepta con todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el abogado Esteban Ortiz Mena, abogado profesional con matricula numero siete mil ciento noventa del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura publica se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue por mi el Notario, al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Ramiro Castro Vallarino
C.C. 1701529537


Eugenia De Guzmán
C.C. 170250213-7


Ana María Castro De Guzmán
C.C.1709327694


Esteban Ortiz Mena
C.C. 1711185767


El Notario



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
Javier Diez Comunicación Visual Cía. Ltda.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 22 de mayo de 2007, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Simón Bolívar s/n vía a Tumbaco, sector Miravalle, siendo las 9h00, se reúnen los socios de la compañía **Javier Diez Comunicación Visual Cía. Ltda.** con el objeto de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Asiste a esta junta el 100% del capital pagado, según se desprende del siguiente detalle:

SOCIO	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones
Javier Diez	\$ 398	398
Ramiro Castro	\$ 1	1
Ana María Castro	\$ 1	1
Total	\$400	100

En vista de que se encuentra la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta la señora María Eugenia Castro y actúa como Secretario el señor Javier Diez. Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del 100% del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

El Presidente Ad-Hoc dispone la lectura del Orden del Día, siendo este el siguiente:

1. Conocer y aprobar sobre la cesión de participaciones.

Ramiro Castro manifiesta su deseo de ceder el 100% de sus participaciones en la compañía **Javier Diez Comunicación Visual Cía. Ltda.** a favor del señor Esteban Ortiz Mena.

Ana María Castro manifiesta el deseo de ceder el 100% de sus participaciones en la compañía **Javier Diez Comunicación Visual Cía. Ltda.** A favor del señor Esteban Ortiz Mena.

La Junta General por unanimidad resuelve autorizar las cesiones de la totalidad de las participaciones tal y como se detalla anteriormente.

El señor Esteban Ortiz manifiesta su deseo de adquirir las participaciones cedidas en la compañía **Javier Diez Comunicación Visual Cia. Ltda.**

Se deja constancia que, instrumentada que sea la cesión, el capital social y suscrito de **Javier Diez Comunicación Visual Cia. Ltda.** quedará integrado como se escribe a continuación:

Socio	Cuadro de integración/de capital Participaciones	Capital Social
Javier Diez	398	\$398
Esteban Ortiz	2	\$2
TOTAL	400 / OK } bM	\$ 400

Por no existir otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los presentes. Se levanta la sesión a las 9h30.

Javier Diez

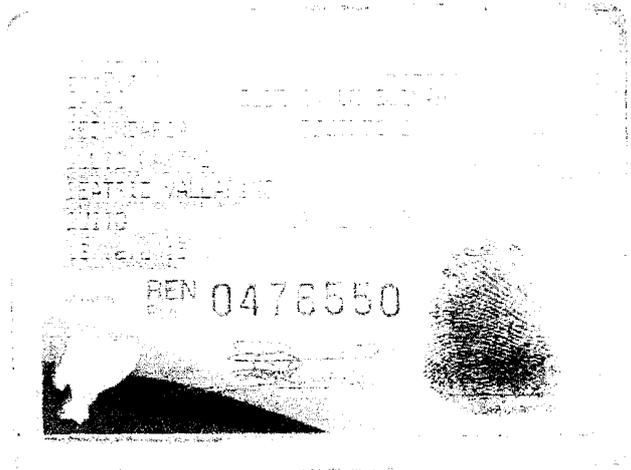
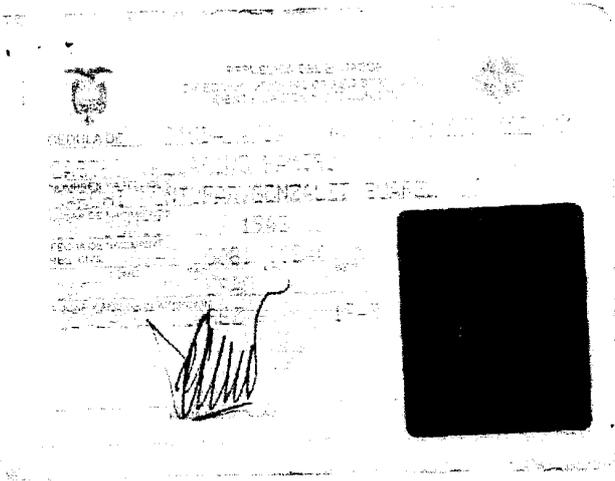
María Eugenia Castro

Raúl Castro

Ana María Castro

Esteban Ortiz





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POBLAR NACIONAL
13 DE ABRIL DE 2007

Consulta
2007

087-0066 1701529537
NUMERO CEDULA
CASTRO VALLARINO RAMIRO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En cumplimiento a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) util (es)

Quito, a **22 MAYO 2007**

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No 171118575-7

ORTIZ MENA ESTEBAN
 PICHINCHA/QUITO/CAN ELAS
 30 de JULIO 1977
 0280 06957 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977




ECUATORIANA ***** 171118575-7

REN 0294004

ESTEBAN ORTIZ
 PICHINCHA/QUITO/MENA
 25/05/2005




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA 2007
 COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

118-0022 1711185767
 NUMERO CEDULA
 ORTIZ MENA ESTEBAN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCHA QUITO
 CURSAL QUITO
 PARROQUIA QUITO

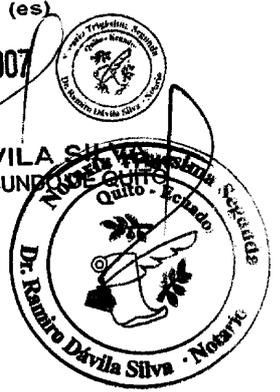
E. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 3 foja (s) util (es)

Quito, a 22 MAYO 2007

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

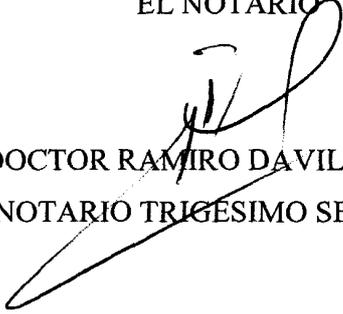


**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR**

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA DE CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga: **RAMIRO CASTRO VALLARINO Y ANA MARIA CASTRO DE GUZMAN**, a favor de: **ESTEBAN ORTIZ MENA**, debida y legalmente firmada y sellada en Quito, a **VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL SIETE.-**



EL NOTARIO


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

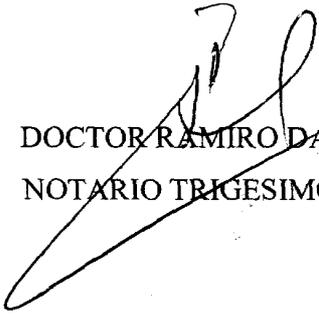


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR

RAZON: En esta fecha senté razón, al margen de la MATRIZ de la Escritura Publica de Constitución de la Compañía **JAVIER DIEZ COMUNICACION VISUAL CIA. LTDA.**, otorgada ante mi, el **VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO**, sobre la Cesión de Participaciones Sociales, que antecede.-
Quito, a **DOS DE JULIO DE DOS MIL SIETE.**-

EL NOTARIO




DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1980** del REGISTRO MERCANTIL de ocho de agosto del dos mil cinco, a fs.1717, tomo 136 correspondiente a la compañía “ **JAVIER DIEZ COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA.**” referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de julio del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

